BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10538 | Viernes 25 de Julio de 2008 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 873, 898 a 902 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-98 3
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº VII-30 3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-54 3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-99 y XII-100 3-4
Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-28 4
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-168 a XXI-172, XXI-193 a XXI-206 4-7
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº VIII-23 y VIII-24 7-8

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-31 y V-121 8

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.313/07 8-10
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.301/07 10-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 12-18

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 873 14-07-08

Artículo 1°.- Otórgase la Pensión Social «Islas Malvinas», a favor del ex - combatiente Señor DELGADO, Eduardo Héctor (D.N.I. N° 16.442.611), con domicilio en la localidad de Epuyén, a partir del 17 de Mayo de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Dto. Nº 898 18-07-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 27 de Junio de 2008, la designación otorgada a la agente María Gabriela MARSHALL (M.I. N° 17.250.683 - Clase 1965), en el cargo Oficial Administrativo Jefe de Sección «A» - Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 2106/04.-

Dto. Nº 899 18-07-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65 - SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 900 18-07-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000.00) a favor de la Municipalidad de ESQUEL, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Sr. Rafael WILLIAMS. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural, para la zona de Ruta Nacional N° 259 - Barrio Jardín de esa ciudad, según proyecto de CAMUZZI GAS DEL SUR obrante a fojas 09 del Expediente Nº 3510-SIPySP-08.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 Programa 16 Actividad 5 Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 Subparcial 01 Finalidad 4 Función 411 Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 901 18-07-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS ($ 55.493,07), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente Dr. LÓPEZ, Adrián Gustavo (D.N.I. Nº 18.027.207), destinado al mejoramiento habitacional de familias carenciadas, según detalle obrante en el Anexo I del presente Decreto, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y Nº 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia entro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

BENEFICIARIO	D.N.I Nº
SEPULVEDA, Lucrecia Anahí	29.983.601
MELINANCO, Leticia	26.415.410
PÉREZ, Beatriz Trinidad	14.930.984
PARRA, Florentina	4.491.915
NUÑEZ, Blanca Honoria	94.115.854
NAHUELQUIR, Débora Vanesa	31.794.239
MUÑOZ, Juan Carlos	29.645.932
MORÓN, Andrea Josefina	30.580.219
MARTÍNEZ, Patricia Adriana	17.797.802
GARCÍA, María	29.428.675
CARAY, Blanca	18.401.372
CRUZADO, Gabriel	24.926.736
CASTILLO BARRÍA, Laura Elizabeth	92.894.409
ARRIAGADA, Elbio Rubén	23.600.841
VELARDE, Nancy Daniela	29.260.246
SANDOVAL, Walter	27.363.142

SIFUENTES, Mariela Noemí	23.998.752
VILLAROEL, Nélida	13.435.008

Dto. N° 902 18-07-08

Artículo 1°.- Otórgase la Pensión Social «Islas Malvinas», a favor del ex - combatiente Señor FERMÍN, Oliverio (D.N.I. N° 16.330.658), con domicilio en la localidad de Cushamen, a partir del 19 de Mayo de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-98 01-07-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1 de julio de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Stella Maris LLEDO (D.N.I. N° 10.626.151 – Clase 1953) al cargo Profesional - Categoría 6 – Ley N° 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley N° 3923 texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, dieciséis (16) días correspondientes al período 2007 y doce (12) días en concepto de feria anual no usufructuada correspondientes al período 2008, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 15° Ley Nº 4262.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social UEPPS.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-30 15-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de abril y mayo del año 2008, cuyo total asciende a OCHOCIENTAS SIETE (807) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-54 17-07-08

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente RISSO, Carlos Horacio (MI Nº 11.531.712 – Clase 1954) cargo Inspector de Fiscalización – Categoría 3, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-99 17-07-08

Artículo 1º.- Autorízase a prestar funciones en la Dirección de Estudios y Proyectos – Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew a la arquitecta SITRINOVICH, Marcela Berta (MI Nº 16.148.092 – clase 1962) cargo Arquitecto “A” Código 4-011 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección de Registro y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Dirección de Estudios y Proyectos – Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- Solicítase al Organismo Sectorial de Personal del mencionado Municipio, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XII-100 17-07-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2008, la renuncia presentada por el agente CONTRERAS, Evelino (MI Nº 7.327.406 – clase 1938) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2007 y diecisiete (17) días – Parte Proporcional Período 2008, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-28 17-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de Junio de 2008 la renuncia presentada por el agente GARRIDO SANDOVAL, Pedro Isaías (MI Nº 13.777.743 – clase 1943) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase XII – Capataz General dependiente de la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- Liquídase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y diecisiete (17) días de licencia proporcional correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

SECRETARIA DE SALUD

Res. N° XXI-168 30-06-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2008 y novedades del mes de mayo del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-169 30-06-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2008 y novedades del mes de mayo del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-170 11-07-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2008 y novedades del mes de mayo del 2008, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-171 30-06-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2008 y novedades del mes de mayo del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-172 30-06-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2008 y Novedades del mes de mayo del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-193 11-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2008, la renuncia presentada por el doctor OLENIK Luis Roberto (M.I. Nº 23.159.082 - Clase 1973) al cargo de Director del Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de julio de 2008.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la presente renuncia no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor OLENIK Luis Roberto (M.I. Nº 23.159.082 - Clase 1973) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-194 11-07-08

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufructuada a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de mayo de 2008 inclusive, por el agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1974 - M.I. Nº 23.936.872) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Res. N° XXI-195 11-07-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente MARDONES, Cristian Alberto (M.I. N° 22.743.970 – Clase 1972), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como agente sanitario en el Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MARDONES, Cristian Alberto (M.I. Nº 22.743.970 – Clase 1972), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como agente sanitario en el Puesto Sanitario Lago Rosario al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-196 11-07-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de marzo de 2008 la renuncia presentada por el agente SOLIS, Luis Eduardo (Clase 1979 - M.I. Nº 27.455.104) al cargo de Director del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Reconócese el desempeño del Doctor DEL CANTO PEÑA, Mario Aurelio (Clase 1976 - M.I. Nº 24.948.537) en el cargo de Director del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del día 01 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario al Doctor DEL CANTO PEÑA, Mario Aurelio (Clase 1976 - M.I. Nº 24.948.537) en el cargo de Director del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- Se deja constancia que la designación del Artículo precedente, se efectúa sin diferencia salarial alguna y sin perjuicio de sus actuales funciones en el Subprograma de Mejora de la Calidad de los Hospitales de mediana y baja complejidad de la Provincia del Chubut mediante el Convenio de Gestión por Resultados oportunamente firmado.

Res. N° XXI-197 11-07-08

Artículo 1º .- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del 01 de mayo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, al agente OVIEDO, Mario (Clase 1971 - M.I. Nº 22.009.994) con funciones en el Puesto Sanitario Los Altares del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 01 de noviembre de 2008 inclusive, al agente OVIEDO, Mario (Clase 1971 – M.I. Nº 22.009.994) con funciones en el Puesto Sanitario Los Altares del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91.

Res. N° XXI-198 11-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2008 la renuncia interpuesta por el agente HERRERA, Camilo Rafael (Clase 1954 – M.I. Nº 11.372.338) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones en la División Salud Mental del Departamento Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251, a partir del 01 de marzo de 2008.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más ochenta y dos (82) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-199 11-07-08

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente DIAZ, María Luisa (Clase 1969 - M.I. Nº 21.074.257) a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural Gan Gan, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, del 22 de mayo de 2008 y hasta el 01 de junio de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-200 11-07-08

Artículo 1º.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufructuada a partir del 19 de mayo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, por el agente LONCON, Carlos Rubén (Clase 1972 – M.I. Nº 23.017.074) con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 14 de noviembre de 2008 inclusive, al agente LONCON, Carlos Rubén (Clase 1972 - M.I. Nº 23.017.074) con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91.

Res. N° XXI-201 11-07-08

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufructuada por la agente FIORI, Vanina (Clase 1976 – M.I. Nº 25.207.692) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 29 de febrero de 2008 y hasta el 29 de abril de 2008 inclusive, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Res. N° XXI-202 11-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 26 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por el agente MORENO, Claudio Gustavo (Clase 1963 – M.I. Nº 16.309.337) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médico oncólogo del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-203 11-07-08

Artículo 1º.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley Nº 3470 a la agente DELGADO BENTANCOURT, Gloria Elida (Clase 1961 – M.I. Nº 13.967.978) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en la Dirección Provincial de Fiscalización, Habilitaciones y Certificaciones de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 – Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 27 – Fiscalización del Ejercicio Profesional – Actividad 1 – Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-204 11-07-08

Artículo 1º.- Otórgase a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, Nivel Central de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, por los montos, porcentajes y a partir de las fechas que en cada caso se indican y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 28- Emergencias Sanitarias - Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCU-MENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI-MIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
LANZAT Néstor Hugo	7.377.330	1948	A-II-9 c/40 hs.	Nivel Central	150%	06/03/08	05/03/09
WALTON Miguel Tomás	4.981.320	1948	A-III-11 c/ 44 hs.	Nivel Central	$ 1.120,10	01/03/08	28/02/09

Res. N° XXI-205 11-07-08

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Departamento Provincial de Comunicación Social y en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad dependientes de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, por los porcentajes que en cada caso se indican, a partir del 01 de mayo de 2008 por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 30 – Educación para la Salud – Actividad 1 – Educación para la Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCU-MENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI-MIENTO Y/O SERVICIO	MONTO FIJO Y/O PORCEN-TAJE	DESDE	HASTA
ORTEGA Sonia Miriam Y.	17.184.368	1964	A-II-III-11 c/ 44 hs.	Departamento Provincial Comunicación Social	40 %	01/05/08	30/04/09
DEVETAK Juan Esteban	10.163.840	1952	A-II-IV-12 c/ 40 hs. Jer. 9 Cat. 18	Dirección Prov. Atención Integral de la Discapacidad	100%	01/05/08	30/04/09

Res. N° XXI-206 11-07-08

Artículo 1º.- Prorrógase a la agente DE ZEN Mariana Noemí (M.I. Nº 17.418.812 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS CIEN ($ 100.-), a partir del 01 de marzo de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-23 15-07-08

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Rawson a la agente RUBBO Ana Verónica (D.N.I. Nº 21.661.334 Clase 1970), cargo Inspector Laboral Código 3-197 Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico Delegación Regional Trelew dependiente de

la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo desde el 17 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente RUBBO Ana Verónica (D.N.I. Nº. 21.661.334 Clase 1970), cargo Inspector Laboral Código 3-197 Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

Artículo 3º.- El Departamento Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente RUBBO Ana Verónica, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° VIII-24 15-07-08

Artículo 1º.- Reconocer ciento veinte (120) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2008, por el personal de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo, discriminada de la siguiente manera: sesenta (60) horas extraordinarias a favor de la señora Silvana Soledad CANDIA (D.N.I. 28.870.447 – Clase 1981) Personal Administrativo de Planta Transitoria y sesenta (60) horas extraordinarias a favor de la señora Nadia de los Angeles BARRERA (D.N.I. 32.246.312 – Clase 1986) Personal Administrativo de Planta Transitoria, el cuál se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV – Planta Temporaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Programa 1 – Conducción de Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2008.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° VII-31 MCETel y V-121 MCG 15-07-08

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones en la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Turismo de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, con sede en la Dirección General de la Casa del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Pedro Enrique SALLE (M.I. Nº 8.490.041 – Clase 1950) dependiente de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Turismo de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, con sede en la Dirección General de la Casa del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Pedro Enrique SALLE (M.I. Nº 8.490.041 – Clase 1950) dependiente de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Dirección General de Turismo, delegación Capital Federal, con sede en la Dirección General de la Casa del Chubut, deberá remitir un informe mensual de asistencia del agente, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, la cual elevará el mismo a la Municipalidad de Puerto Madryn.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO “GUANACO” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: “MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.” EXPEDIENTE Nº 15.313/07.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. Original y una copia “GUANACO” N° de Expediente 15313 Letra DGMyG Año 2007 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA–ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC– 30709217387 Cuit Cuil Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/ CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre,10030529 DNI. Perú 621 Domicilio Real:/ Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO, ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI

Marcos Zar 820 P. Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 06" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO SALIO DOC.15313 FOJAS FECHA 5/10/07 HORA 10.50 DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI./LE./LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Domicilio Real: calle / N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI x) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14623 1 2006 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código B Fracción C-I Sección 18 A- 8 C Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5111677.40 Y 2622542.72 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 511841492 PP Y 261656437 1(X= 5118414.92, Y=2624930.37)2(X=5110048.92,Y=2624930.37) 3(X=5110048.92 , Y= 2616564.37) 7.000 Superficie MUESTRA DEL MINERAL N° 438 NOMBRE DE LA MINA "GUANACO" SUSTANCIA/ MINERAL Uranio CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. 2da. ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO RAMIREZ, José y Otros Apellido, Nombre / Razón Social Zona Rural Domicilio Real/Legal/: Calle N° Las Plumas Ciudad Chubut Provincia DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y /O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia .Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día cinco de Octubre del año 2007, siendo las diez horas y cincuenta minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por $ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA". SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "GUANACO" EXPEDIENTE 15.313/07 TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC. MINERAL: URANIO ESTADO VETIFORME CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION B PARAJE: 18 a, 18 c Manifestaciones Colindantes no tiene COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5111677.40 Y=2622542.72 SUPERFICIE 6998 ha. 99a. 56ca. PUNTO: Y,X = 1) (2616564.37, 5118414.92) 2) (2624930.37, 5118414.92) 3) (2624930.37, 5110048.92) 4) (2616564.37, 5110048.92) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Hay una leyenda que dice: "Grafico: Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "REGISTRO CATASTRAL MINERO, 14 de Noviembre de 2007" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut". "Cde. Expte N° 15.313/07 MINA "GUANACO" ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 de Enero de 2008.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominado "GUANACO" presentada por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de

ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de RAMIREZ, José y Otros constando a fojas 9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de minas Dirección De Minas y Geología" "RAWSON (CHUBUT) 10 ABR 2008.-VISTO: El Expediente Nº 15.313/07 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio, denominado "GUANACO" ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio denominada "GUANACO" a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención .Articulo 5°.-Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 32/08.- DGMy G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Dirección de Concesiones Mineras Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 7 Fº 7 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. RAWSON (CHUBUT), 5 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 18, 23 y 25-07-08.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y OTROS DENOMINADO "PASO DE INDIOS SUR" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARG. S.A." EXPEDIENTE Nº 15.301/07.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA "PASO DE INDIOS SUR" N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARG. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. DNI-LE-LC–30673059771 CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Balcarce 376 Domicilio Real Calle/Nº Salta Ciudad Salta Provincia Roca 582 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre, DNI./LE./LC. CUIT./CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC VIVIANA INES Apellido, Nombre.12.057.434 DNI./LE./LC Marcos A. Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° Puerto Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 110 FOLIO 79 REGISTRO DE PODERES Nro.: 171 FOLIO 1203/9 Fecha:" En la parte superior derecha de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15301 FOJAS FECHA 18/9/07 HORA 13.00 DOC FOJAS FECHA HORA" "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido. Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC.CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido. Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL

APODERADO Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. FOLIO REGISTRO DE PODERES Nro.: FOLIO FECHA. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO. DESCUBRIMIENTO DIRECTO (SI) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14053 1 2003 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION. Paso de Indios Departamento Código Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D) P.D. X 510195600 Y 245773400 En Coordenadas Gauss Kruger-WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5104036,69, 2451865,66) 1-(5104036,69 , 2460230,66) 2-(5095671,69 , 2460230,66) 3-(5095671,69, 2451865,66) 6997,3 MUESTRA DEL MINERAL N° 431 NOMBRE DE LA MINA PASO DE INDIOS SUR CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (x) SUSTANCIA/MINERAL Oro Diseminado y Acompañantes ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO ZAHN, Carlos y OTRO Apellido, Nombre/Razón Social Zapiola 1209 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Trelew Ciudad Chubut Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Puesto Chacon Mineral Oro Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. M. H. ARGENTINA S.A. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Viviana Ines Alric Dra. en Geología M.P. 0144" "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día dieciocho de Septiembre del año 2007, siendo las trece horas y minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por $ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA".SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "PASO DE INDIOS SUR" EXPEDIENTE 15.301/07 TITULAR: PACIFIC RIM MINING COR. ARG. S.A. MINERAL: ORO y OTROS ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION H-II FRACCION A LOTE: 2 d Manifestaciones Colindantes COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5101956.00 Y= 2457734.00 SUPERFICIE 6997 ha. 32a. 25 ca. PUNTO: YX = 1) (2451865.66, 5104036.69) 2) (2460230.66, 5104036.69) 3) (2460230.66, 5095671.69) 4) (2451865.66, 5095671.69) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 28 de Septiembre de 2007" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut". "Cde. Expte. N° 15.301/07. Mina "PASO DE INDIOS SUR". ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 de Enero de 2008.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Diseminado y Otros denominado "PASO DE INDIOS SUR" presentado por PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ZAHN, Carlos y Otros constando a fojas 9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología" "RAWSON (CHUBUT) 5 MAY 2008.-VISTO: El

Expediente Nº 15.301/07 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Diseminado y Otros, denominado "PASO DE INDIOS SUR" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Diseminado y Otros denominada "PASO DE INDIOS SUR" a nombre de "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.", en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Articulo 5°.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Dirección de Concesiones Mineras Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" "DISPOSICION MINERA Nº 40/08-DGMy G".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 8 Fº 9 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 13 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 18, 23 y 25-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en H. Irigoyen Nº 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. MIGUEL ANGEL PACHECO en los autos caratulados: "PACHECO, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 359/08, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José L. Campoy sito en H. Irigoyen Nº 650 2º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. OMAR HECTOR SALVATIERRA en los autos caratulados: "SALVATIERRA, OMAR HECTOR S/SUCESION" Expte. Nº 382/08, que tramita por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante: PEDRO TORRECILLAS en autos: "PEDRO TORRECILLAS S/SUCESION" Expte. Nº 839/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 15 del mes de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes: JAURE JOSEFA y BILET JESUS NAZARENO en autos: "JAURE JOSEFA y BILLET JESUS NAZARENO S/SUCESION" Expte. Nº 97/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 24 de mes de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA IRMA POLACCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, segundo piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MOISES OYARZUN MANSILLA y GUILLERMINA PEREZ, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "OYARZUN MANSILLA, MOISES y PEREZ, GUILLERMINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 675/08, mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos: "DE LA IGLESIA ANTONIETA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 462-2008) y para que lo acrediten en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Ch., 04 de Julio de 2008.
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nº 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución Nº 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de Octubre de 2008 de 12 a 18 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 3 de Marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de Abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009.

Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.

MARTIN TERRERO
Secretario

I: 21-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO

Se comunica que el Sr. Sebastián Paz Marcolla DNI 22.581.105 transfiere de todo gravamen a la Señora Gabriela María Biss DNI 22.609.740 el kiosco escaparate sitio en Centenario y Soberanía Nacional del Balneario de Playa Unión, ejido de Rawson, Provincia del Chubut. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

I: 21-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO DE IRONBOX S.A.

"ARTICULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, por sí, para sí o para terceros o mediante el concursado de profesionales técnicos e idóneos contratados para tal fin; las siguientes actividades: a) PRODUCTORA, PUBLICIDAD COMUNICACIÓN Y MARKETING; comprar, vender, distribuir, exportar, importar, fabricar, producir, concesionar y realizar todas aquellas operaciones afines y complementarias a la difusión directa a través de medios de comunicación radial, televisivos, gráficos, electrónicos y o por cualquier uso, soporte o procedimiento implementado o a implementarse y de vía pública de campañas publicitarias, programas culturales, artísticos, políticos y de interés general. Negocio de propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, megáfonos móviles, y por los métodos usuales para tal fin, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. Así también arte, diseño, elaboración y gerenciamiento de todo tipo de campañas de comunicación y marketing. La compraventa o arrendamiento y/o mutuo de espacio de publicidad de cualquier tipo, ya sea por medio radial, mural, televisiva, cinematográfica, empresa, por medio de medio radial, mural, televisiva, cinematográfica, empresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. La compraventa, importación o exportación de materiales, materias primas, mercadería o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también cualquier otra forma publicitaria, como promoción de ventas y estudio de mercado. Desarrollo de política Comunicacional, sea tanto de actividades públicas como privadas. Editar, distribuir y vender Diarios y Revistas en todo el país, explotar imprenta, editar cualquier otra publicación y realizar trabajos de impresión, por cuenta propia o de terceros, efectuar por todo medio conocido o por conocer la transmisión de las ideas, ya sea gráfico como también por radio, telefonía, televisión, por aire, cable, satélite, Internet o fibra óptica. Difundir publicidad, oral o escrita, desarrollar redacción, edición, programación y transmisión de datos, en los medios de comunicación. b) COMERCIALES: compra y venta, transporte, explotación, importación, exportación y distribución de mercaderías, productos, obras y servicios, explotación de patentes de invención, marcas, y modelos, industriales, artísticos y consignaciones, otorgamiento de avales y/o garantías y cualquier otra forma de comercialización de bienes y servicios necesarios o vinculados con cualesquiera de las actividades mencionadas en este artículo. c) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, pudiendo actuar como comisionista o intermediarios. d) FINANCIERAS: mediante préstamos con o sin garantía, de corto o largo plazo, aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, títulos públicos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades financieras actuales o a crearse. Exceptúase las operaciones financieras comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquiera otra donde se requiera el concurso del ahorro público. e) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos de Código Civil y Leyes complementarias. f) MANDATOS Y PRESENTACIONES: representaciones y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando o percibiendo por tales presentaciones en todos los aspectos, cualquier tipo de remuneración en las distintas formas o modalidades que supongan los mismos; Podrán igualmente efectuar sus prestaciones mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso. g) SERVICIOS DE ADMINISTRACION: brindar por si o a través de profesionales contratados diversos servicios administrativos y de gerenciamiento empresarial para terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, y en general toda otra actividad relacionada con el presente objeto social". Modificación efectuada mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 20/03/08.

Por disposición de la Sra. Inspectora publíquese edictos por un día.

Rawson, 16 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 25-07-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspectora General de Justicia Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunícase constitución de **MOJACAR S.A.** por Escritura Nº 375 del 12-05-2008, y Nº 459 del 05-06-

2008 los cónyuges Juan CASTELLANOS BONILLO, argentino, naturalizado, de 64 años, DNI Nº 17.380.606, empresario y Ana María GUTIERREZ, argentina, de 61 años, LC Nº 5.495.013, empresaria, domiciliados en calle Moreno Nº 836, piso 8º de esta ciudad. La Sociedad girará bajo la denominación "MOJACAR" S.A. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Plazo de duración será de 99 años. La sociedad tendrá por objeto: CONSTRUCTORA: Mediante la realización de obras de ingeniería y/o de arquitectura públicas y/o privadas, por licitación, concurso de precios o adjudicación directa, al proyecto, dirección y estudios complementarios de dichas obras, la prestación de servicios de mantenimiento, suministro de mano de obra, la ejecución, asesoramiento, dirección, explotación y administración de obras e instalaciones de ingeniería civil e industrial, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de viviendas, galpones, redes, etc., sean todos públicos o privados. INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, administración, locación y/o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, barrios cerrados, condominios, subdivisión, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, realización de operaciones inmobiliarias. FINANCIERA: mediante el aporte de capital de negocios, empresas existentes o a constituirse y la suscripción, integración o adjudicación de acciones, cuotas o partes de toda clase de sociedades. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. COMERCIAL: mediante la compra y venta de todo tipo de bienes, para uso propio y/o de terceros, representaciones, licencias, franchising, explotación de fondos de comercio y la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento de las actividades mencionadas precedentemente y o vinculadas con las mismas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. El Capital Social será de PESOS DOCE MIL ($ 12.000), importe íntegramente suscripto por los accionistas en efectivo, integrando en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales y que será representado por ciento veinte (120) acciones de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, nominativas, no endosables de cinco votos por acción. El Sr. Juan Castellanos Bonillo suscribe 108 acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos y la Sra. Ana María Gutiérrez suscribe 12 acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Un Mil Doscientos. La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres Directores titulares y un suplente, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La representación social estará a cargo del Presidente y/o su reemplazante, designándose Presidente: Juan Castellanos Bonillo, Director Suplente: Ana María Gutiérrez. Sede Social: Calle Moreno Nº 836, piso 8º de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 25-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
LIMBOZI, Delia Rosa
Departamento Nº 52
Bº "630 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9120) PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora LIMBOZI, Delia Rosa DNI Nº 1.186.869, de la siguiente Resolución: Rawson, 06 de Junio de 2008, VISTO: El Expediente N° 1405/97-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 544/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora LIMBOZI, Delia Rosa la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento 52 del barrio "630 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los comodatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 544/97-IPVyDU, a favor de la Señora LIMBOZI, Delia Rosa DNI Nº 1.186.869 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento Nº 52 del barrio "630 Viviendas – Plan Fonovi" (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 864/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dic-

tó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, 07 de Julio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 23-07-08 V: 25-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
VILLARREAL, Natalia Karina e Hijas
Bº "60 Viviendas – Policial"
Casa Nº 50
(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica a la señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 21 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente N° 1369/03-S.O. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 775/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora, VILLARREAL, Natalia Karina y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra, BONIFACIO, María de los Angeles, BONIFACIO, Johanna Berenice y BONIFACIO, Agostina Jael la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 50 del Barrio "60 Viviendas – Plan Policial" (Código 264), de la Ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución Nº 775/03-IPVyDU, a favor de la Señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750 y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra DNI Nº 36.757.243, BONIFACIO, María de los Angeles DNI Nº 38.046.364, BONIFACIO: Johanna Berenice DNI Nº 38.806.020 y BONIFACIO, Agostina Jael DNI Nº 41.041.343, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 50 del barrio "60 Viviendas – Plan Policial" (Código 264), de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750 y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra DNI Nº 36.757.243, BONIFACIO, María de los Angeles DNI Nº 38.046.364, BONIFACIO: Johanna Berenice DNI Nº 38.806.020 y BONIFACIO, Agostina Jael DNI Nº 41.041.343, quedan impedidas de acceder en el futuro como adjudicatarias y/o beneficiarias de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las Interesadas, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 773/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 28 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

PODER JUDICIAL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA Nº 04/08.

Objeto: **"Alquiler de inmueble para Asesoría de Familia e Incapaces de Puerto Madryn".**

Fecha de Apertura: 06/08/2008 a las 11 horas.

Lugar y plazo presentación de Ofertas: En el Edificio del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75,

Rawson, Chubut, hasta el día 06/08/2008 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Edificio del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson, Chubut.

Entrega de Pliegos:

Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson.

I: 24-07-08 V: 25-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 184 Sra. AYALA, Sandra Verónica (MI Nº 25.697.254), de lo dispuesto por el Decreto Nº 709/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).».

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 – Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º: De forma.-

I: 16-07-08 V: 30-07-08.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

RECTIFICACION FECHA LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llamado a Concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la Cobertura de un (1) Cargo de Chofer de 1ra. – Camión Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en Jefatura Zona Noreste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 31 años de edad, poseer estudios primarios completos, tener registro habilitante para conducir vehículos- conocimiento del Código de Tránsito y nociones básicas de mecánica y electricidad del automotor – estar dispuesto a realizar trabajos en campaña.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 29 y 30 de Julio en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

POR ERROR DE TIPEO SE CONSIGNO FECHA 03 DE AGOSTO, SIN EMBARDO EL CONCURSO SE REALIZARA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2008 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN – JEFATURA ZONA NORESTE.

I: 23-07-08 V: 25-07-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/08

La Municipalidad de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, convoca a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/08, que fuera aprobada por medio de la Ordenanza Nº 10390, Objeto:

"CONCESION DE OBRA PUBLICA DE REMODELACION, AMPLIACION, ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ALMIRANTE ZAR" DE LA CIUDAD DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT".

Localidad: Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Julio de 2008 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Histórico – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew.

Garantía de Oferta: $ 1.000.000.

Garantía de Ejecución de Obra: Diez por ciento (10%) de la inversión prevista.

Garantía de Cumplimiento de contrato: $ 1.000.000.

Forma de las Garantías: Fianza Bancaria, Giros, Títulos Nacionales o Provinciales a sus valores nominales, Seguros de Caución o en efectivo mediante depósito en la cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de Trelew.

Oferentes: Empresas Nacionales y Extranjeras, Públicas o Privadas, en forma individual o conjunta, en los términos especificados en el pliego.

Plazo de la Concesión: 25 años contados a partir de la fecha de la Toma de Tenencia.

Tarifas y Precios: El cuadro tarifario será el Régimen Tarifario para el Sistema Nacional de Aeropuertos conforme Resolución ORSNA Nº 53/98 y sus correspondientes modificaciones y complementarias. Asimismo el ORSNA determinará los cuadros tarifarios que deberán respetarse a lo largo del plazo de concesión.

Precios por Servicios No Aeronáuticos: Podrán ser establecidos libremente por las partes, siempre y cuando no estén establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Seguros: De “todo riesgo operativo”; de “todo riesgo de construcción y montaje”; y un seguro de Responsabilidad Civil por un monto mínimo de $ 200.000.000.

Capacidad de los Oferentes: Acreditar un Patrimonio Neto y Activos no inferiores a los establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Asistente Técnico: Es necesario e indispensable la acreditación de un asistente técnico en los términos del pliego de bases y condiciones.

Valor del Pliego: $ 20.000.

Lugar de Venta: Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390, Planta Baja – Trelew (Chubut).

Consulta de Pliegos: Secretaría de Gobierno – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390, Planta Baja - Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut – Tel. (02965 – 427910/427936/420211 Interno 154). Página web:

www.trelew.gov.ar

Valor Impugnación: $ 20.000.

Presentación de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y horario fijado para el acto de apertura en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 – Trelew, en horario de 08:30 a 13:30 horas.

P: 26-05, 02, 09, 16, 23-06-08 y 25-07-08.